

SAC-00928-2022

San José, 28 de Julio de 2022

Señores(as):

Luis Fernando Monge Salas, Manuel Enrique Alvarado Acosta, Willy Carvajal Carvajal

Referencia : ACUERDO 9731-II DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Directriz que regula las donaciones en las subsidiarias del Grupo INS. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva de INS en sesión ordinaria N° 9731, artículo II del 13 de julio del 2022, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel** somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Gerencia, G-02388-2022 del 10 de junio del 2022, que contiene la propuesta de *Directriz que regula las donaciones en las subsidiarias del Grupo INS*, con el propósito de dar cumplimiento al punto 3) del Acuerdo IV de la sesión N° 9706 del 28 de febrero del 2022. Dicho oficio y la presentación que le acompaña pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Una vez discutido y analizado este tema, la Junta Directiva

CONSIDERANDO QUE:

Primero: La Junta Directiva mediante Acuerdo IV, puntos 1 y 3) de la sesión ordinaria N° 9706 del 28 de febrero del 2022, dispuso lo siguiente:

1. *Aprobar la incorporación del Capítulo II "Otorgamiento de Donaciones" en el Manual de Reglamentos Administrativos y el cambio de nombre del Título IX que en adelante se denominará "Recepción y Otorgamiento de Donaciones", conforme lo indicado en oficio SDP-0034-2022 del 24 de enero de 2022 de la Subdirección de Planificación, incluyendo en el apartado de las donaciones lo referente al tema del tratamiento tributario.*

(...)

3. *Acoger la moción de la directora Laura Mora Camacho, para que la Subdirección de Planificación, de conformidad con lo que dicta el artículo 13 del Manual de Reglamentos Administrativos, defina en el plazo de un mes a partir de la comunicación de este acuerdo, una propuesta de normativa o lineamiento de carácter corporativo en el tema de donaciones.*

Segundo: Para cumplir con lo requerido, la Administración ha presentado la propuesta de *Directriz que regula las donaciones en las subsidiarias del Grupo INS*, la cual incorpora el criterio jurídico que consta en el oficio DJUR-04787-2021 del 11 de octubre del 2021, que concluye:

De tal forma, se concluye que, salvo mejor criterio técnico y/o de oportunidad y/o de conveniencia, siendo el Manual de Reglamentos Administrativos un instrumento normativo de alcance institucional, no resulta procedente incorporar un capítulo que regule aspectos corporativos.

(...)

se propone la creación de una Directriz que sea aprobada por la Junta Directiva del INS, dirigida a las empresas que conforman el Grupo INS y al Benemérito Cuerpo de Bomberos.

La propuesta planteada busca establecer los aspectos básicos e indispensables que se deben tomar en cuenta para la tramitación de donaciones a cargo de las sociedades subsidiarias y el Cuerpo de Bomberos, de forma que sirva para evitar que potencialmente pueda obstaculizar la posibilidad de regular el tema a cada una de ellas, o roce con la normativa vigente con la que cuenten.

Tercero: Así las cosas, es recibo la propuesta de directriz planteada, la cual corresponde aprobar a esta Junta Directiva, de conformidad con lo que establece el Artículo 5, inciso a) 1) de la Ley del Instituto Nacional de Seguros, con la salvedad de que se debe incluir algunos ajustes requeridos por mociones de las directoras Mora y Campos, así una revisión posterior encomendada al director Carvajal.

ACUERDA:

1. Aprobar la propuesta de *Directriz que regula las donaciones en las subsidiarias del Grupo INS* contenida en el oficio SDP-00337-2022 del 26 de mayo 2022 de la Dirección de Planificación, el cual avala la Gerencia en oficio G-02388-2022 del 10 de junio de 2022, incorporando los siguientes ajustes, manteniéndose incólume el resto del documento:

a. El primer párrafo del punto 3, que se lea:

(...)

Toda gestión de recepción u otorgamiento de donaciones debe estar debidamente documentada en un expediente físico o digital, el cual contendrá como mínimo: (...) (se suple el subrayado)

b. El punto 4, que se lea:

Cada empresa del Grupo INS, atendiendo a su naturaleza, deberá contar con sus propios lineamientos y procedimientos internos que permitan cumplir con lo dispuesto en la presente directriz, acorde con los lineamientos de Casa Matriz en esta materia y de conformidad con el ordenamiento jurídico. (se suple el subrayado)

2. Solicitar al director Willy Carvajal que efectúe, junto con la Administración, una revisión de la directriz aprobada en este acto, por si eventualmente fuese necesario incluir ajustes posteriores.

3. Instruir a la Dirección de Planificación para que proceda con la divulgación correspondiente de la presente directriz, una vez que haya sido cumplimentado el punto anterior.

Acuerdo firme

Atentamente,

Secretaría de Actas Corporativa
Secretario de Actas
Alex Alberto Díaz Morera

cc: Nelson Conejo Rodriguez, William Emilio Fernandez Hernandez, Lilliana Maria Orozco Chinchilla, José Arévalo Ascencio, Leopoldo Peña Cubillo, Jesús Alberto Chavarría Román, Cecilia Soto Solano, Carlos Sanchez Arias, Mónica Araya Esquivel

Estado: Enviado

Enviado: 28/07/2022 10:22:19 AM